



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2016-00186-00
Ejecutivo Alimentos

Agréguese al proceso la respuesta dada por la Coordinadora Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional al requerimiento efectuado sobre la aplicación del embargo del salario del obligado en los términos ordenados, y póngase en conocimiento de las partes vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **25 de febrero de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 016, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para su consulta.

La Secretaria, MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE PÁEZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da033f12e535243272be366883564266792dc20e11be6bff7eb788df7d022e4d**

Documento generado en 24/02/2022 05:18:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>